INVITACIÓN PÚBLICA ESAL No. 004 DE 2019

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y en la Circular Externa Única para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se desarrolla la presente INVITACIÓN PUBLICA en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES:	
Fecha de la Invitación Pública:	09 de febrero de 2019
Proyecto(s) de inversión y/o rubro(s) de funcionamiento, CDP:	CDP N°: 2019000154 de enero 16 de 2019 RUBRO:2301031204 PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD FUENTE 1101 : LIBRE ASIGNACION
Presupuesto oficial	MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.794.121,336)
Condiciones para Participar:	Podrán participar en esta invitación las Entidades sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad que se encuentren inscritas en el Sistema Electrónico para la Contratación Publica SECOP II, siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS PARA ATENDER A POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIA A FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS

3.- VALOR ESTIMADO Y FORMA DE ENTREGA DE APORTES:

3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.794.121,336).

3.2. FORMA DE ENTREGA DE APORTES DEL MUNICIPIO:
La administración realizará nueve (9) aportes mensuales vencidos y uno final por valor de 15 días restantes de la ejecución, por los servicios prestados previo informe del supervisor.

Dichos aportes se efectuarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
2. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervidor del contrato
4. Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda, junto con los demás documentos que se exijan por parte de la entidad.

A los aportes se les efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES

2% ESTAMPILLA PROCULTURA	TODOS LOS CONTRATOS
3% FONDO GERONTOLOGICO	TODOS LOS CONTRATOS
ICA	TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO AL CONTRATO

IMPUESTOS NACIONALES

RETEFUENTE	TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO AL CONTRATO
RETE IVA	15%

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

El valor total de la propuesta no puede exceder del Presupuesto Oficial. Las propuestas que sobrepasen este valor y las que no cumplan con los documentos habilitantes serán rechazadas.

3.3. ANTICIPO: N/A

4. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia el Municipio de Chía podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la invitación.

Las siguientes son causales de rechazo:

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria.
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Municipio a error, para beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- Cuando la carta de presentación esté firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
- Cuando no se presente la propuesta económica.
- Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hallan subsanado dentro del término establecido.
- Cuando los valores ofertados presentan un precio artificialmente bajo donde no se expone justificación (circunstancias objetivas por las cuales el oferente realiza esta oferta), y soportes (pruebas de justificación) por las cuales se ofrecen dichos precios poniendo en riesgo la ejecución del convenio.
- Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado a no lo realice correctamente.
- Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública.

Causales de Declaratoria de Desierta:

El Municipio de Chía podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el Municipio. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
b) Cuando no se presente proponente alguno.
c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste o cumpla con lo requerido en la invitación, o se encuentre en causal de rechazo.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	INICIO / LIMITE	LUGAR / RESPONSABLE
ANALISIS DEL SECTOR, JUSTIFICACION CONVENIO REGIMEN ESPECIAL ESAL, PUBLICACIÓN INVITACIÓN PUBLICA	09 de Febrero de 2019	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	Del 11 al 14 de febrero de 2019 hasta las 5:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	15 de febrero de 2019	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACION	Hasta el 18 de febrero de 2019 a las 11:00 A.M	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. Aplican las reglas de subsanabilidad	Del 18 al 20 de febrero de 2019	DIRECION DE CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE CHÍA CRA 11 No. 11-29 Segundo Piso contratacionchia@gmail.com
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	20 de febrero de 2019	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS Y SUBSANABILIDAD DE LA PROPUESTA	23 de febrero de 2019 hasta las 5:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS Y CONSOLIDACION FINAL	25 de febrero de 2019	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	26 de febrero de 2019	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO	Dentro de los tres (3) días siguientes a su adjudicación.	DIRECION DE CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE CHÍA CRA 11 No. 11-29 Segundo Piso www.colombiacompra.gov.co SECOP II
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	Dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración del convenio	DIRECION DE CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE CHÍA CRA 11 No. 11-29 Segundo Piso www.colombiacompralgov.co SECOP II

NOTA: Es de advertir que, si se hace entrega de la propuesta de forma física en las instalaciones de la Alcaldía, esta no será tenida en cuenta, ya que las ofertas deben ser presentadas a través del SECOP II, según los aplicativos y guías emitidas por la Agencia Nacional para la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

EXTENSIÓN ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA:

En el evento en el que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique a la presente Invitación Pública.

EVALUADORES:

Nombrar a la Directora de Acción Social y Un Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Social como

evaluadores del presente proceso contractual, quienes serán notificados y realizarán la verificación económica, de experiencia, financiera, técnica y Juridica.

Los evaluadores, estarán sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Dirección de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberán conocer el contenido de la Justificación del Convenio de Régimen Especial ESAL y de la Invitación Pública para entregar la evaluación juridica, financiera, técnica y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

6. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

La presentación de las Ofertas deberá realizarse a través de la plataforma del SECOP II. Lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma de actividades.

CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES: Toda la correspondencia que se genere en relación con la presente invitación, se radicará en la plataforma del SECOP II.

Validez mínima de las Ofertas: Las ofertas presentadas deberán señalar que tienen una validez de 30 días calendario contado a partir del día de cierre para la recepción de propuestas.

7.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

HABILITACIÓN JURÍDICA:

La entidad privada sin ánimo de lucro, deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

IDONEIDAD:

- Copia del acta de constitución de la entidad privada sin ánimo de lucro, completa y con sus modificaciones o adiciones si las hubiere con la constancia de estar debidamente registrada ante la entidad competente, en los cuales se determine que el objeto social le permite el desarrollo de la presente actividad y o que tenga relación directa con el objeto del presente convenio, es decir que su actividad principal contemple la atención a personas en condición de discapacidad a fin de mejorar su calidad de vida y se haya constituido por lo menos con un tiempo igual o superior al plazo de ejecución del presente convenio. En dichos estatutos deberá constar los órganos directivos, de administración y de control que están establecidos, con la respectiva identificación de los nombres de quienes lo integran y los respectivos soportes de los nombramientos realizados.
- Copia del documento sobre politicas relacionadas con manejo de conflicto de intereses, riesgos operativos y archivo documental y política de compensación de administradores y miembros de la junta.
- Copia del documento que acredite la propiedad y/o contrato de arrendamiento con un término superior al del presente convenio, del inmueble en donde la entidad privada sin ánimo de lucro cuente con el espacio físico adecuado y habilitado y acepte la atención de mínimo 120 personas con discapacidad de la modalidad de atención severa y moderada, objeto del convenio y que el mismo se encuentre ubicado en el Municipio de Chia.
- Constancia de registro de la entidad privada sin ánimo de lucro en el Sistema Electrónico para la contratación pública, SECOP versión II.
- Hoja de vida de persona jurídica en formato único del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (procuraduria – vigente)
- Certificado de responsabilidad fiscal de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (contraloria – vigente)
- Consulta antecedentes judiciales del representante legal (policia – vigente)
- Certificado de existencia y representación legal y/o administración o el que haga sus veces; expedido por la cámara de comercio de su domicilio o autoridad competente, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. Donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Juridica). (c) Las facultades del representante legal de la persona juridica para presentar la oferta y obligar a la Entidad sin Ánimo de Lucro a cumplir con el objeto del contrato.
- Certificado de Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social

- El proponente deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación entidad sin Ánimo de Lucro ESAL).
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT
- Fotocopia libreta militar del proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de hombre menor de 50 años
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería del administrador
- Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1 Invitación Pública)
- Compromiso Anticorrupción (Anexo 4 Invitación Pública)
- Certificación bancaria.
- Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

Que los servicios que ofrece la entidad sin ánimo cuenten con el respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. En consecuencia, la ESAL deberá contar como mínimo con el siguiente personal, el cual será acreditado mediante la presentación de la Hoja de vida de cada uno, acta de grado y/o diploma, certificaciones de experiencia, tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley e inscripción Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS si corresponde:

ITEM	PERFIL	AREA	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA	CANTIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL
1	PROFESIONAL	FONOAUDIOLOGIA	Acciones de apoyo terapéutico a las personas con discapacidad transitoria y sus familias	1	2 AÑOS
2	PROFESIONAL	EDUCACION ESPECIAL	ORGANIZAR, DIRIGIR, SUPERVISAR EL DESARROLLO GENERAL DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN (ACCIONES PEDAGOGICAS, NUTRICIONALES Y DE SALUD) QUE VAYAN ORIENTADAS A MEJORAR LA CALIDA DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS.	1	2 AÑOS
3	PROFESIONAL	EDUCACIÓN	Acciones de apoyo terapéutico a las personas con discapacidad transitoria y sus familias	1	2 AÑOS
4	PROFESIONAL	PSICOLOGIA	Acciones de apoyo terapéutico a las personas con discapacidad transitoria y sus familias	1	2 AÑOS
5	PROFESIONAL	FISIOTERAPEUTA	Acciones de apoyo terapéutico a las personas con discapacidad transitoria y sus familias	2	2 AÑOS

ITEM	PERFIL	AREA	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA	CANTIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL
6	PROFESIONAL	TERAPIA OCUPACIONAL	Acciones de apoyo terapéutico a las personas con discapacidad transitoria	1	2 AÑOS
7	PROFESIONAL	PSICOLOGIA	Prestar apoyo psicosocial a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en modalidades de atención severa y moderada, domiciliaria e inclusión laboral	1	2 AÑOS
8	PROFESIONAL	TRABAJO SOCIAL	Prestar apoyo psicosocial a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en modalidades de atención severa y moderada, domiciliaria e inclusión laboral	1	2 AÑOS
9	PROFESIONAL	FONOAUDIOLOGIA	Prestar apoyo psicosocial a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en modalidades de atención severa y moderada, domiciliaria e inclusión laboral	1	2 AÑOS
10	PROFESIONAL	FISIOTERAPEUTA	Prestar apoyo psicosocial a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en modalidades de atención severa y moderada, domiciliaria e inclusión laboral	1	2 AÑOS
11	PROFESIONAL	TERAPIA OCUPACIONAL	Prestar apoyo psicosocial a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en modalidades de atención severa y moderada, domiciliaria e inclusión laboral	1	2 AÑOS
12	PROFESIONAL	ENFERMERIA	Prestar apoyo psicosocial a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en modalidades de atención severa y moderada, domiciliaria e inclusión laboral	1	2 AÑOS

ITEM	PERFIL	AREA	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA	CANTIDAD	EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON LA ACTIVIDADES A DESARROLLAR
13	TÉCNICO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Realizar actividades de acompañamiento, higiene, cuidados básicos, registro en las notas de enfermería y bitácora pertinentes en cuanto al estado de los usuarios.	4	2 AÑOS
14	TÉCNICO	ACTIVIDAD FISICA	Realizar actividades de actividad física a los usuarios de la modalidad moderada de acuerdo a su discapacidad.	1	2 AÑOS
15	TÉCNICO	preescolar	Realizar actividades de apoyo en la evaluación del nivel pedagógico de los usuarios asistentes, diseño y acompañamiento al desarrollo de estrategias para inclusión escolar, diseño y ejecución de talleres tendientes a favorecer la inclusión escolar de los usuarios.	1	2 AÑOS
16	BACHILLER	AUXILIAR DE APOYO	Realizar actividades de apoyo en las diferentes modalidades de atención	2	1 AÑO
17	BACHILLER CON EXPERIENCIA EN EL AREA	TALLERISTAS	Dictar talleres formativos en las áreas de música, teatro, danza, taekwondo, y talleres productivos en las áreas de manualidades, dulcería y postres, bisutería, tejidos, huertas caseras y emprendimiento.	10	2 AÑOS

- Que la entidad sin ánimo de lucro acredite dentro de sus estatutos que cuenta con un órgano de dirección que vigile al administrador de la entidad, el cual en todo caso no podrá coincidir con algún miembro de los órganos directivos de la ESAL.
- Que la entidad sin ánimo de lucro allegue documento sobre políticas relacionadas con manejo de conflicto de intereses, riesgos operativos y archivo documental y política de compensación de administradores y miembros de la junta.
- Que los estados financieros de la entidad privada sin ánimo de lucro estén auditados por contador Público o revisor fiscal si aplica.

REPUTACIÓN: Certificación de por lo menos tres contratos en los que se haya calificado como excelente o muy bueno o superior (Según criterio de calificación) su desempeño.

FINANCIEROS:

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la Entidad sin Ánimo de Lucro muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

- Las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2017 o 2018 / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2017 o 2018

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la Entidad Privada sin Ánimo de Lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

- Las contribuciones estatales a las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. El indicador de la eficacia para medir el esfuerzo de la Entidad sin Ánimo de Lucro para conseguir contribuciones del sector privado será:

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2017 o 2018 / Total de contribuciones del sector privado en el año 2017 o 2018

Para certificar lo anterior, deberá allegar copia de los estados financieros de la entidad privada sin ánimo de lucro debidamente auditados por Contador Público o Revisor Fiscal si aplica, correspondientes al año 2017 o 2018; y documento que acredite calificación de régimen especial tributario e indicadores de eficiencia sobre los contratos realizados que pretende hacer valer en el presente convenio.

NOTA: Del resultado de las formulas a verificar, el indicador no podrá en ningún caso ser negativo so pena de rechazo de la oferta.

TECNICOS:

El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.2 de la justificación convenio régimen especial ESAL y en el numeral 8.1 especificaciones de la invitación publica, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

EXPERIENCIA:

Para verificar la experiencia el proponente deberá acreditar la información solicitada mediante certificaciones de tres (3) contratos y/o convenios suscritos y ejecutados con entidades públicas y/o privadas en el Departamento de Cundinamarca, en la ejecución de programas, proyectos o actividades similares a las del objeto del presente estudio, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar con su propuesta, copia de los contratos junto con el acta de liquidación, o certificaciones en papel membretado expedidas por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante pública o privada que la expide. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

El soporte documental debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato

- Alcance y o Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Acta de liquidación

La entidad privada sin ánimo de lucro debe cumplir con los requisitos legales establecidos, la no presentación de los mismos acarreará rechazo de la propuesta.

8.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

8.1. ESPECIFICACIONES:

MODALIDAD DE ATENCIÓN	UNIDAD MEDIDA	USUARIOS	PLAZO
MODALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRANSITORIA: Talleres de capacitación a los padres de familia de los usuarios en condición de discapacidad y población vulnerable y necesidades educativas especiales, detección, evaluación y apoyo mediante acompañamiento y orientación terapéutica (fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, fisioterapia, educación)	PERSONA	160	NUEVE (9) MESES QUINCE (15) DÍAS
MODALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA Y MODERADA: Apoyo psicosocial, formación en actividades productivas, realización de actividades recreativas, culturales y deportivas, fortalecimiento nutricional, cuidados básicos, terapias alternativas, transporte de la población objeto del convenio cuando se requiera.	PERSONA	120	NUEVE (9) MESES QUINCE (15) DÍAS
MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA: Apoyo psicosocial y fortalecimiento nutricional	PERSONA	180	NUEVE (9) MESES QUINCE (15) DÍAS
INGRESOS PROPIOS PARA LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: formación en actividades ocupacionales, apoyo técnico y profesional a fin de promover la creación y fortalecimiento de unidades productivas.	PERSONA	40	NUEVE (9) MESES QUINCE (15) DÍAS
DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL: Actividades de capacitación y formación para el trabajo.	PERSONA	35	NUEVE (9) MESES QUINCE (15) DÍAS

- Que la entidad privada sin ánimo de lucro preste sus servicios en el Municipio de Chia y cuente con el espacio físico adecuado y habilitado para la atención de 120 personas con discapacidad, objeto del convenio y así mismo que la entidad privada acepte la atención de 415 personas de las modalidades Discapacidad transitoria que se atenderán en el Centro de Vida Sensorial Propiedad del Municipio, Atención domiciliaria e ingresos propios para las familias de las personas con discapacidad que se atenderán en los hogares de los beneficiarios y de la

modalidad Desarrollo de Planes y Programas de Inclusión Laboral que se atenderán en la Biblioteca Municipal Hoqabiga; para un total de 535 personas en condición de discapacidad objeto del convenio.

Para acreditar lo anterior, deberá allegar:

- ✓ Copia del documento que acredite la propiedad y/o contrato de arrendamiento con un término superior al del presente convenio, del inmueble en donde la entidad privada sin ánimo de lucro cuente con el espacio físico adecuado y habilitado y acepte la atención de mínimo 120 personas con discapacidad, objeto del convenio y que el mismo se encuentre ubicado en el Municipio de Chía.

8.2. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL):

A la Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) se le exige por parte del Municipio y en relación directa con el objeto del convenio, dada su naturaleza, objeto y especialidad los siguientes compromisos:

1. Garantizar la prestación del servicio de manera directa, por parte de la entidad sin ánimo de lucro, conforme a su experticia, idoneidad, propuesta ofrecida y relacionada con el objeto del presente convenio.
2. Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio de manera eficiente y exclusiva a las actividades conforme a la propuesta presentada para el cumplimiento de su objeto.
3. Ejecutar la actividad con plena autonomía ejerciendo su dirección.
4. Garantizar la atención integral a 160 personas con discapacidad transitoria de acuerdo a las especificaciones técnicas.
5. Garantizar la atención integral a 120 personas con discapacidad leve y severa de acuerdo a las especificaciones técnicas.
6. Garantizar la atención a 180 personas, mediante la modalidad domiciliaria de acuerdo a las especificaciones técnicas.
7. Garantizar la atención a 40 personas, mediante el desarrollo de iniciativas de generación de ingresos propios para las familias de personas con discapacidad de acuerdo a las especificaciones técnicas.
8. Garantizar la atención a 35 personas, mediante el desarrollo de planes y programas de inclusión de acuerdo con las especificaciones técnicas.
9. Garantizar la entrega de los componentes mínimos requeridos en lo referente a ayudas didácticas, terapéuticas, materiales para talleres, elementos básicos de aseo e higiene, nutrición, transporte, actividades recreativas, terapias alternativas, y actividades de apoyo a la banda musical conformada por las personas con discapacidad.
10. Tener a disposición el personal o la información que permita responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del convenio.
11. Realizar la presentación de informes, conceptos, estudios y demás trabajos que le solicite la entidad en desarrollo y/o con ocasión al convenio.
12. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el convenio, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del convenio.
13. Rendir informes que requieran los entes de control.
14. Mantener actualizada la plataforma del SECOP II, publicando contratos, subcontratos que se requieran para la ejecución del convenio.
15. Mantener actualizadas las vigencias de las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
16. Se exigirá la debida reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.
17. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio.
18. Cumplir con las respectivas normas anticorrupción, allanándose a las sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
19. Presentar las cuentas de cobro del valor del convenio, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.

20. Acreditar sus.pagos de SSI y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del convenio
21. Las demás que por ley o convenio le correspondan.

8.3 COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del convenio en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del convenio.
3. Realizar el proceso de entrega de la información sobre los adultos a atender y facilitar la recepción de los mismos por parte de la Entidad sin ánimo de Lucro.
4. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que se constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el convenio.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.
7. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
8. Suscribir conjuntamente con la ESAL y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato.

8.4. SUPERVISOR DEL CONTRATO: Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Social.

8.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Chia

8.6 MATRIZ DE RIESGOS: Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, Como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

3	2	1
General	General	Especifico
Interno	Interno	externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
que no se preste la atención o que se preste de forma parcial	Que se presente un paro de trabajadores en la Esal	Que se presente una inundación que afecte las instalaciones en las cuales serán atendidos los usuarios
que se afecte la atención a la población	Incumplimiento del objeto	Incumplimiento del objeto
Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)
medio	Menor (2)	Menor (2)
4	4	4
mayor	Riesgo Bajo	Riesgo medio
Contratista	Contratista	Contratista
Implementar acciones contractuales ante evento de caso fortuito(suspensión prórroga)	Implementar acciones contractuales ante evento de caso fortuito(suspensión prórroga)	Implementar acciones contractuales ante evento de caso fortuito(suspensión prórroga)
Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)
Insignificante (1)	Insignificante (1)	Insignificante (1)
3	2	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Si	Si	Si
contratista	contratista	Contratista
Inmediato	Inmediato	Inmediato
Culminación del contrato	Culminación del contrato	Culminación del contrato
Verificación de condiciones	Verificación del cronograma	Verificación de las instalaciones
permanente	Mensual	Mensual

4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Recursos insuficientes o mal destinados	Incumplimiento del objeto	probable	mayor	4	medio	Contratista	Determinar y suscribir las modificaciones contractuales que se acuerden	Raro (1)	Insignificante (1)	2	riesgo alto	Si	contratista	Inmediato	Culminación del contrato	Revisión de presupuesto	Mensual

9.- GARANTIAS EXIGIDAS:

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura de los riesgos mediante los siguientes amparos:

- Responsabilidad civil extracontractual frente a terceros equivalente a 400 salarios mínimos mensuales vigentes, al momento de la expedición de la póliza con una vigencia igual a la duración del CONVENIO contado a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- Cumplimiento por el 10% del valor del CONVENIO, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- Calidad del servicio por un valor asegurado del 10% del valor del CONVENIO por el termino de duración del mismo y cuatro (4) meses más a partir de la expedición de la garantía.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de personal a su cargo por un valor asegurado de un 10% del valor total del CONVENIO debe estar vigente por el plazo del CONVENIO y por un término de tres (3) años más contado a partir de la fecha de expedición de la garantía.

10.- SELECCIÓN OFERENTE:

Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección que permitirá al Municipio de Chía identificar la oferta más favorable por tratarse de un proceso competitivo, teniendo en cuenta ponderación de los elementos de calidad, cobertura y precio que representen la mejor relación de costo beneficio.

REQUISITOS HABILITANTES		
Capacidad Jurídica	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	NO CUMPLE
Factor Técnico	CUMPLE	NO CUMPLE

Las propuestas serán evaluadas con base a los criterios estipulados a continuación y una calificación máxima de **100 puntos**, distribuidos así:

FACTORES PONDERABLES	
FACTOR CALIDAD	50 PUNTOS
FACTOR COBERTURA	25 PUNTOS
FACTOR ECONOMICO	25 PUNTOS
PUNTAJE MAXIMO	100 PUNTOS

1. FACTOR CALIDAD – 50 PUNTOS

Al FACTOR DE CALIDAD se le otorgará un puntaje máximo de 50 PUNTOS, a aquel oferente que adicionalmente a las condiciones ofertadas sin que genere costos o valores adicionales a la entidad, cumpla los siguientes criterios:

CRITERIO DE PONDERACION		
1	Quien acredite el mayor número certificaciones adicionales que acrediten experiencia a las requeridas como mínimas, en donde la calificación sea únicamente EXCELENTE, las cuales se puntuaran conforme a una regla de tres simple.	25 PUNTOS
2	Quien ofrezca el mayor número de profesionales idóneos adicionales en áreas de la salud, a los mínimos requeridos, lo cual se puntuará conforme a una regla de tres simple. La experiencia se acreditará mediante la presentación de diploma o acta de grado, dos certificaciones de experiencia profesional, tarjeta profesional (en los casos exigidos por ley) y Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS.	25 PUNTOS
	PUNTAJE TOTAL	50 PUNTOS

2. FACTOR COBERTURA: 25 PUNTOS

A la PROPUESTA TÉCNICA se le otorgará un puntaje máximo de 25 PUNTOS, a aquel oferente que adicionalmente a las condiciones ofertadas sin que genere costos o valores adicionales a la entidad, cumpla los siguientes criterios:

CRITERIO DE PONDERACION		
1	Quien ofrezca el mayor número de cupos adicionales de atención de personas con discapacidad en la modalidad domiciliaria, cubiertos por el presente proyecto a cargo de la entidad sin ánimo de lucro, lo cual debe acreditarse por medio de certificación suscrita por el representante legal.	25 PUNTOS
	PUNTAJE TOTAL	25 PUNTOS

Las demás propuestas se puntuarán aplicando regla de tres simple.

La oferta con los factores de ponderación adicional se tendrá en cuenta como de obligatorio cumplimiento contractual, en caso de ser adjudicatario del contrato.

3. FACTOR ECONÓMICO: PROPUESTA ECONÓMICA- 25 PUNTOS

La verificación económica se realizará sobre los precios de la totalidad de los compromisos cotizados (luego de la verificación aritmética a que haya lugar), sin tener en cuenta el valor del IVA de la propuesta. El Municipio de Chia le asignará el puntaje máximo de 25 puntos a la propuesta que ofrezca un menor precio por la prestación del servicio.

Las demás propuestas se puntuarán aplicando una regla de tres inversa.

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Todas las ofertas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas verificaciones de los ítems y las cantidades, y las correcciones de precios, de acuerdo con las siguientes reglas:

a. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
b. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
c. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de

conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.

e. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

11.- REGLAS DE DESEMPATE:

Una vez realizada la ponderación, el evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, Municipio de Chía procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los criterios señalados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

12.- PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO:

El análisis del sector, la justificación de convenio de régimen especial ESAL y la demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co SECOPII.

13.- CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en el Art.66 de la Ley 80 de 1993 y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2017.

LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Revisó: Oscar Fernando Cárdenas Parra – Director de Contratación (F.A)
Elaboró: Ana Mercedes Castillo Mora - Profesional Especializado (E)

ANEXO Nº 1

MODELO DE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Carrera 11 No. 11-29 Segundo piso
Chia

Referencia: (OBJETO a contratar).
Proceso: Invitación pública ____ No. _____ de 20__

Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona juridica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (objeto a contratar) y, en caso de ser aceptada por el Municipio de Chia Cundinamarca, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asi mismo:

- Que esta oferta y el convenio que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés en esta oferta ni en el convenio probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.
- Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son):---------- y ----------, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto(amos) ser notificados de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este (estos) correos electrónicos observando lo dispuesto en el articulo 67 de las ley 1437 de 2011_____

Atentamente;

Nombre del oferente o de su representante legal.

CC Nº. _____ de _____
Numero de Nit (De los miembros del consorcio, o unión Temporal o de la persona jurídica o natural.
_____(anexar copia)
Dirección de correo: _____
Dirección electrónica: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____

Firma Del Representante Legal o del Oferente

ANEXO N° 2
VALOR DE LA OFERTA

Objeto: (Objeto del convenio).

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Usuarios a atender	Valor Unit.	% IVA	IVA	Valor Total
	ATENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	PERSONA	336				
	ATENCIÓN DESCENTRALIZADA	PERSONA	350				
	ATENCIÓN DOMICILIARIA	PERSONA	350				
	ATENCIÓN PRIORITARIA	PERSONA	20				

SUBTOTAL	$
(otro concepto)	$
(otro concepto)	$
(otro concepto)	$
IVA	$
VALOR TOTAL	$

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: (LETRAS Y NÚMEROS)
NOTA No 1: Este anexo deberá ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en el NUMERAL No. 08 CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, DE LA PRESENTE INVITACION, y de las Adendas (si las hay) del proceso de selección. No _____ del 20__..
NOTA No 2: Las ofertas se presentarán en pesos colombianos.

Se deberá tener en cuenta las deducciones que el municipio realiza www.chia-cundinamarca.gov.co opción Normatividad y documentación documentos link Dctos y Retenciones
Nombre del proponente: _____
Identificación / NIT: _____
Dirección: _____
Direccion electrónica:
Teléfono fijo / Celular: _____
Firma _____

El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito_____ (Use la opción que corresponda, **según certifique** el Revisor fiscal o el Representante Legal), identificado con _____, en mi condición de Revisor Fiscal o *Representante Legal*, de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ certifico que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
La presente se expide a los _____,() días del mes de _____ de 20__.

FIRMA

C.C. No.
T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO QUE LA ENTIDAD NO REQUIERA LEGALMENTE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____(**El establecido en la convocatoria**) de 201___, para la celebración de un contrato de **"(Conforme al objeto a contratar de la invitación)"** en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Alcaldía de Chía ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de Chía durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en las **normas legales vigentes**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS) dias del mes de (MES) de dos mil _____ (20__).

Firma_____
Nombre
C.C.

Firma_____
Nombre
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

ANEXO No. 5
DECLARACION PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA
(Ciudad y fecha)

(Ciudad y fecha)
Señor:
NOMBRE DEL SR ALCALDE
Alcalde Municipal de Chía
Ciudad.

Ref.: **Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (es) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años",

Cordialmente,

Oferente _____
NIT: _____
Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía _____

FIN DEL DOCUMENTO